

SANTA FE

TRIBUNAL COLEGIADO

El Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia Nº Tres, Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, cita y emplaza a la Actora Ana María Suligoy, DNI 6.147.242 (fs. 5) a fin de que comparezca por sí o con nuevo apoderado dentro del término de 10 días, bajo apercibimientos de ley, como consecuencia de la renuncia (fs. 135) al poder oportunamente otorgado a los Dres. Pablo Cámara, Silvana D' Alessandro y Mariana Rava, con los alcances del Art. 46 CPCCSF. Notifíquese a la misma por Edictos que se publicarán por el término de ley. En lo autos: "SULIGOY, ANA MARÍA c/VEGA, HUGO JORGE s/Divorcio Vincular (Expte. Nº 1.186, Año 2.004), el Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 31 de Marzo de 2.009. Venidos los autos se provee escrito de fs. 135: téngase presente lo manifestado. Téngase presente la renuncia al poder oportunamente otorgado, con los alcances del art. 46 CPCC. Cítase a la parte actora a fin de que comparezca por sí o con nuevo apoderado dentro del término de diez días, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese a la misma por Edictos que se publicarán por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Raúl Fosero, Juez y Dra. Corina Molina, Secretaría. Santa Fe, 28 de Julio de 2.015. Dra. Lorenz, Prosecretaria (Subr.)

\$ 33 281262 Dic. 28 Dic. 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

EL Señor Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de SANTA FE, hace saber que en los autos caratulados "NAVARRETE, VERÓNICA ROXANA s/Quiebra" Expte. No 1196/13 CUIJ 21-00963094-2, se ha ordenado tener por presentado el Informe Final y poner de manifiesto el proyecto de distribución, así como regular los honorarios de los letrados y funcionarios del presente proceso. Como recaudo se transcriben el decreto y auto regulatorio según se detalla seguidamente: Santa Fe, 10 de Diciembre de 2015 Agregúese el informe de saldo bancario y resumen de movimientos bancarios acompañados. Téngase por presentado el informe final y de manifiesto el proyecto de distribución, por parte de la Sindicatura. Publiquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Luciano F. Pagliano, Juez; Dr. Jorge A. Gómez, Secretario. Santa Fe, 23 de Noviembre de 2015. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios profesionales correspondientes al síndico Cristian Escobar en la suma de \$ 25.144,87.- y regular los estipendios del letrado Federico Montes de Oca, por su actuación en autos en la suma de S 6.286,21.- Córrese vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Insértese. Hágase saber. Agréguese copia al legajo que prescribe el artículo 279 de la ley de Concursos y Quiebras.-". Fdo. Dr. Luciano F. Pagliano, Juez; Dr. Jorge A. Gómez, Secretario. Santa Fe, 16 de Diciembre de 2015. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 280916 Dic. 28 Dic. 29

En los autos caratulados "DALLAS, ADRIANA BEATRIZ s/Quiebra" Expte. Nº 201/2014, expediente que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución (Art. 218 LC y Q) regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes: Sindicatura C.P.N. Gerardo Borda Bossana en la suma de \$ 22.001,76, Apoderado del fallido, Dr. Daniel Bocco en la suma de \$ 9429,32 que se publica a los efectos del Art. 218 L.C y Q. Nº 24.522.- Fdo. Dra. Alvarez (Jueza), Dr. Hrycuk (Secretario). Santa Fe, 29 de Diciembre de 2015.

S/C 281267 Dic. 28 Dic. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "VERA, OSMAR DANIEL s/Solicitud Propia Quiebra" (Expte. CUIJ Nro. 21-01969123-0) se ha declarado la quiebra en fecha 18 de Diciembre de 2015. Osmar Daniel Vera, DNI. Nº 20.834.526, de apellido materno Alisandri, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado realmente en calle Belgrano 1896 de Laguna Paiva y legalmente en calle San Jerónimo 1695 de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 23/12/2015 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 02/03/2016. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el

fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la Ley Nº 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Pagliano (Juez) - Dr. Gómez (Secretario). Santa Fe, 18 de Diciembre de 2015.

S/C 281259 Dic. 28 Feb. 2

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8a Nominación, en los autos caratulados "MOLLERACH, ROBERTO ANTONIO c/PUJATO, SERGIO y otros s/Ordinario" Expte. 748 año 2010, ordena llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga efectivo cobro del capital reclamado, con más los intereses fijados en el considerando precedente, I.V.A. si correspondiera contra la señora Rene Guadalupe Mailler, D.N.I. 4.259.962. Santa Fe 26 de Noviembre de 2014. Autos Y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelvo: 1.- Ordenar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga efectivo cobro del capital reclamado, con más los intereses fijados en el considerando precedente, I.V.A. si correspondiera. 2.- Las costas a la accionada vencida. Archívese el original, agréguese copia y hágase saber. Dr. Dellamónia Juez. Dr. Alvarez, Secretario. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 33 281292 Dic. 28 Dic. 30

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: RUIZ FACUNDO DANIEL s/Solicitud propia quiebra" (Expte. Nº 21-01966716-9) se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Facundo Daniel Ruiz, argentino, mayor de edad, D.N.I. 32.860.812, domiciliado realmente en calle Ruperto Godoy Nº 1829, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle La Rioja Nº 2751, de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley Nº 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8º) Fijar hasta el día 3 de Marzo de 2016 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. 9) Fijar el 3 de Junio de 2016 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao - Juez; Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 281317 Dic. 28 Feb. 2

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: GARCÍA MARIO GABRIEL s/Quiebra", Expte. Nº 21-01967797-1, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Mario Gabriel García, argentino, mayor de edad, D.N.I. 17.556.014, domiciliado realmente en calle Santa Rosa s/n de la localidad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Alvear Nº 3963, de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley Nº 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8) Fijar hasta el día 3 de Marzo de 2016 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación a los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. 9) Fijar el 3 de Junio de 2016 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao - Juez; Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 281316 Dic. 28 Feb. 2

De acuerdo a lo dispuesto en Decreto de fecha 04 de Noviembre de 2015 por el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en autos caratulados: DROGUERIA FARMACO SANTA FE S.R.L. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra - , CUIJ Nº 21-00015913-9, se ha presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución Final reformulado, ordenándose la publicación de edictos por dos días conforme lo exige el art. 218 de la L.C.Q. El Decreto que ordena la presente medida, en lo pertinente dice: Santa Fe, 04 de Noviembre de 2015. Agréguese. Téngase presente. De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución reformulado efectuado por Sindicatura. Atento a lo previsto por el Art. 218 LCQ, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Marín - Jueza, Dr. Daniel R. Maurutto- Secretario. Si no se formulan observaciones dentro de los diez días siguientes, se darán por aprobados. Santa Fe, 10 de Noviembre de 2015. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, la Secretaria a cargo de quien suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "ANSELM, BELKYS MARÍA y Otros c/FABRE, CLELIA NORMA s/Ejecución Hipotecaria; (CUIJ 21-01965505-6), se ha resuelto citar por edictos (Art. 511 del C.P.C.C.) que se publicarán por el plazo de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, al deudor y terceros adquirentes si los hubiera, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad a fin de que dentro de cinco días contados de la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepciones legítimas, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Se hace saber también la iniciación del juicio a los otros acreedores hipotecarios. Todo ello con relación al bien inmueble que a continuación se transcribe: una fracción de terreno con todo lo clavado plantado y edificado ubicada al Norte de esta ciudad, departamento La Capital de esta Provincia, en la manzana comprendida entre las calles Ángel Casanello al Norte, Gobernador Freyre al Este, Doctor Zavalla al Oeste y en su costado Sud con Ricardo Aldao, situada dicha fracción a los 35,32 m de la calle Angel Casanello hacia el Sur con frente a un paso común existente entre las calles Gobernador Freyre y Doctor Zavalla, y se determina como lote N° 22 de la manzana N° 6335 en el plano de mensura y subdivisión registrado en la sección Topografía y Catastro de la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Santa Fe N° 3139, con fecha 12/11/1954, midiendo 8,66 m de frente al Este, por 24 m de fondo, haciendo una superficie de 207,84 m2, lindando: al Este con paso común, al Norte con lote N° 23; al Sud con lote N° 21 y al Oeste con fondos del lote N° 33, todos de la citada manzana y plano. El dominio se encuentra inscripto al Nro. 60534, F° 4356, T° 337 Par Departamento La Capital del Registro General de Santa Fe. A los fines del Impuesto Inmobiliario se encuentra empadronado bajo partida Nro. 10-11-06-131402/0008-2. La Hipoteca se inscribió al N° 79687; F° 772; T°204; Departamento La Capital del Registro de Gravámenes del Registro General de Santa Fe. Se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena el edicto: Santa Fe, 17 de Noviembre de 2015. Cítese por edictos (Art. 511 del CPCC) que se publicarán por el plazo legal en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo previsto en la Ley N° 11.287, y cumplimentese con el acuerdo ordinario del año 2006 Acta N° 2 al deudor, a terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad a fin de que dentro de los cinco días contados desde la última publicación paguen el importe al crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin mas trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha... Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) Dr. Daniel Fernando Alonso (Juez). 01 de Diciembre de 2015. Dr. Silvestrini, Secretario Subr.

\$ 165 281293 Dic. 28 Feb. 2

Por disposición del señor Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, en autos: RUIZ MANZUR, ADOLFO GERARDO s/Declaratoria de herederos, registrado bajo Expte. N° 21-01965944-2, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por fallecimiento de Adolfo Gerardo Ruiz Manzur, DNI 8.378.828, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de ley y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 18 de Noviembre de 2015. Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 45 281327 Dic. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Undécima Nominación de esta ciudad, en los autos caratulados MONIER, RAQUEL ELENA s/Declaratoria de herederos; N° 21-0196725-4, se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Monier, Raquel Elena D.N.I. N° 10.657.694, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo lo resuelto en la Ley 11.287 CPCC, por el término de ley. Santa Fe, 18 de Diciembre de 2015. Dra. Alvarez, Juez. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 281320 Dic. 28 Feb. 2

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe; se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes de Ruscitti Santos, LE. N° 6.196,165 y Nidya Esther Muhando DOC F N° 2987636.por el fallecimiento de ambos, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: RUSCITTI, SANTOS y Otros s/Declaratoria de herederos, Expte. (21-01966916-2). Se publica a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Fdo: Dr. Diego Raúl Aldao - Juez - Dra. Alicia Isabel Roteta - Secretaria. Santa Fe, 9 de Diciembre del 2015. Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

\$ 45 281258 Dic. 28 Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 6ta. Nominación en los autos caratulados: "D´ANDREA GERARDO s/Sucesorio" (Expte. N° 21-01964744-4), se cita y emplaza a quien resulte heredero y/o quienes se consideren con derecho a serlo y/o acreedores del Sr. Gerardo D'andrea, DNI: 6.228.035, para que comparezcan a estar a derecho. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 67 CPC y C. modificado por Ley 11.287) y exhibase en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Fdo. Dr. Pablo Silvestrini (Secretario) - Dr. Daniel Alonso (Juez).

\$ 45 281339 Dic. 28 Feb. 2

Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados Massafra Enrique Adolfo s/ Declaratoria de Herederos. Cuij N° 21-01961140-7, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Enrique Adolfo Massafra, DNI N° 6.262.750, fallecido en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, (provincia de Santa Fe) en fecha 02 de Noviembre de 2012, con último domicilio en calle Regimiento 12 de Infantería 3283 de esta ciudad, para que se/presenten hacer valer sus derechos.-Fdo: Dr. Claudio Bermúdez (Juez) Dra María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Santa Fe, 20 de Noviembre de 2015.

\$ 45 281294 Dic. 28 Feb. 2

Por disposición del señor Juez de la 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatario de don, LEGUIZAMON JUAN s/Sucesorio (Expte. 21-01966992-8) DNI: 6.219.894 fallecido el día 11 de Septiembre de 2015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Diario. Santa Fe, 17 de Diciembre de 2015.

\$ 45 281287 Dic. 28 Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Domingo Antonio Braccia, de apellido materno Rosamilla, Doc.de Ident. N° 93.316.201, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: BRACCIA, DOMINGO. ANTONIO s/Declaratoria de herederos" (CUIJ:21-01967221-9- Año 2015). Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales conforme lo dispuesto en la Ley 11.287, acuerdo ordinario celebrado en fecha 7-2-96, Acta N° 3. Santa Fe, 16 de Diciembre de 2015. Dra. Desmonts, Prosecretaria.

\$ 45 281237 Dic. 28 Feb. 2

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo C. y C.de la 6ta. Nom. de esta ciudad de Santa Fe, en autos LUQUE, SUNILDA ISNILDA s/Declaratoria de herederos, Expte: CUIJ; 21-01966102-1, ha dispuesto citar y emplazar a todos los herederos de la Sra. Luque, Sunilda Isnilda, LC 4.138.206, para que comparezcan a hacer valer sus derechos "Sta. Fe, 16/10/2.015. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse los mismos en el hall de planta baja de estos tribunales. Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario. Dr. Daniel F. Alonso, Juez. Santa Fe, 15 de Diciembre de 2015.

\$ 45 281338 Dic. 28 Feb. 2

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados: MOSSELLO, NÉLIDA AGUSTINA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-01965563-3 tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Nélica Agustina Mossello, F N° 1.527.788, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. A sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 1 de Diciembre de 2015. Dra. Viviana E. Marin (Jueza), Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario). Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 45 281315 Dic. 28 Feb. 2

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe; en autos: LO SURDO, JUAN OSCAR s/Sucesorio, CUIJ 21-01966515-9, se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del Sr. Lo Surdo, Juan Oscar, DNI. Nº 12.929.839, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Para mayor recaudo, se transcribe en su parte pertinente el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 26 de Octubre de 2015. Estando acreditado el fallecimiento de Juan Oscar Lo Surdo con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse los mismos en el hall de Planta Baja de estos Tribunales. Firmado: Dr. Carlos Osvaldo Buzzani (Juez), Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario).

\$ 45 281254 Dic. 28 Feb. 2

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe; en autos: GARIO NELI ISABEL s/Sucesorio, CUIJ 21-01966397-0, se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la Sra. Gario Neli, DNI. 1.535.967, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Para mayor recaudo, se transcribe en su parte pertinente el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 22 de Octubre de 2015. ...Estando acreditado el fallecimiento de Gario Neli Isabel con las partidas de defunción acompañadas, declárese abierto su juicio de Declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley los que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL se exhibirán en el lugar designado por la CSJ. Firmado: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez) - Dra. María. A. Pacor Alonso (Secretaria).

\$ 45 281255 Dic. 28 Feb. 2

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/PONCE LUIS SEBASTIAN s/Sumario, Expte Nro. 207 - Año 2009, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 10 de la ciudad de San Cristóbal provincia de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del decreto de fecha 16 de Septiembre de 2015 que dispone lo siguiente: Por recibido agréguese. De manifiesto por el término de 3 días y bajo apercibimientos de ley la liquidación practicada. Notifíquese por cédula (Art. 62 del CPCC) adjuntando copia de la liquidación. Notifíquese. Fdo. Dr. Germán Ariel Vivas (Juez); Dr. Ricardo Ruiz Díaz (Secretario). San Cristóbal, 3 de Diciembre de 2015.

\$ 33 281337 Dic. 28 Dic. 30

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda

Nominación de la ciudad de Vera, Secretaria a cargo de la Autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Eve Hipólita Luisa Manasero y/o Eve Hipólita Luisa Manassero, DNI Nº 6.453.246, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: MANASSERO, EVE HIPOLITA LUISA y/o MANASERO, EVE HIPOLITA LUISA s/Sucesorio; Expte. Nº: 111 Año 2015. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Vera, 17 de Diciembre de 2015. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 45 281233 Dic. 28 Feb. 2

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Distrito Judicial número Trece, Secretaria Unica a mi cargo, en autos caratulados: CORCHUELO, OSVALDO CÉSAR y Otros c/MULLER, ABRAHAM y Otros s/Usucapión; (Expte. Nº 77 - año 2013), se cita y emplaza a los herederos de Orlando Atilio Muller, D.N.I. 14.102.524, para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Fdo.: Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez; Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria. Vera, 17 de Diciembre de 2015.

\$ 33 281276 Dic. 28 Feb. 2

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En autos Expte. Nº 1165/2015; GIUSSANI, EVELIO NORBERTO y MAZZI, ELENA VICTORIA s/Sucesorio, en trámite por ante el Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, de la ciudad de Rafaela, abierto por el Dr. Pablo Javier Miassi, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Evelio Norberto Giussani, D.N.I. Nº M6.276.341 y Elena Victoria Mazzi, D.N.I. Nº 2.408.940, para que hagan valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Elido Ercole (Juez) - Dra. Carolina Castellano (Secretaria a/c). Rafaela, 16 de Diciembre de 2015. Dra. Carinelli, Secretaria.

\$ 45 281246 Dic. 28 Feb. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. 1118 Año 2015; CASTELLANO MIRTHA JUANA s/Sucesorio, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de Mirtha Juana Castellano, DNI Nº 12.304.384, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio promovido por Estudio Marquínez(Dr. Iván Knubel), Publicaciones por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C. Rafaela, 9 de Diciembre de 2015. Fdo. Ercole (Juez); Carinelli (Secretaria a/c).

\$ 45 281297 Dic. 28 Feb. 2

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación Reconquista (SF), en autos: "MEDINA, SILVINA DANIELA y Otro c/GALFRASCOLI, GRACIELA BEATRIZ s/Juicio Ordinario; Expte. Nº 657/2011 - se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Reconquista, 18 de Febrero de 2015.- Autos y Vistos:..., Resulta:..; Considerando:..., Resuelvo: Hacer lugar a la demanda promovida por Mabel Griselda María Montenegro y en consecuencia declarar que ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble conforme se describe en las resultas y que obra inscripto al Nº 68442 Tomo 78 Folio 177, Departamento General obligado, del Registro General de Santa Fe, y que según informe dominial consta parte indivisa y en 14/01/82 división de condominio con inscripción provisional y vigente a nombre de la demandada, Graciela Beatriz Galfrascoli inscripto al Nº 2899 Tomo 146 Par Folio 65 Dto. General Obligado del Registro General de Santa Fe, empadronado en la Administración de impuestos bajo partida inmobiliaria Nº 03-20-00-009371/0002-7, y según plano de mensura efectuado por el Agrimensor Diego Aníbal Guster, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia de Santa Fe, Servicio de Catastro e Información Territorial Duplicado Nº 767 da fecha 12/07/2011. Admitir la cesión de derechos y acciones posesorios efectuados por ella, sobre el inmueble descripto, a favor de Silvina Daniela Medina y Mauricio Víctor Medina, ordenando a nombre de ellos la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad, previo aportes y edictos de ley. Con costas a la parte demandada, salvo los honorarios de la Defensora de oficio, conforme lo dispuesto en los considerandos. Régulense los honorarios oportunamente. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra. Margarita A. Cismondi; Jueza; Dra. María Martina Ballario, Secretaria. Publicar por dos días. Reconquista, 26 de Noviembre de 2015. Dra. Nallip, Secretaria Subr.

\$ 90 280990 Dic. 28 Dic. 29

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 2da. Nominación, de la ciudad de Reconquista, Distrito Judicial Nº 4, en autos: OJEDA OMAR ROBERTO s/Sucesorio; (Expte. 374/año 2015, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Omar Roberto Ojeda, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 19 de Noviembre de 2015. Dr. Mosconi, Secretario Subr.

\$ 45 281310 Dic. 28 Feb. 2
